



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN No. 2017-00328
EJECUTANTE: TOMÁS ALEJANDRO ZULUAGA MORENO.
EJECUTADO: JOSÉ CALIXTO GÓMEZ GUTIERREZ

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).

Señalar el día cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), para practicar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con las matrícula inmobiliaria N° 190-145959 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar y cédula catastral 000100031794000; denominado parcela 19 de la unidad cerrada El Paraíso ubicado en la Vereda Los Corazones jurisdicción del Municipio de Valledupar con una extensión de 5.035,45 MTS 2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública 2087 del veinticinco (25) de agosto de 2016, de propiedad del señor JOSÉ CALIXTO GÓMEZ GUTIERREZ debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto, el cual fue avaluado en la suma de Ciento Ochenta y Seis Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Cincuenta Pesos ML (\$186.812.550.00). El secuestre en este asunto es el señor OSCAR FUENTES LIÑAN.

La licitación comenzará a las nueve (09:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P., a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, haciéndose las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como el Pilón o Heraldo o en otro medio masivo de comunicación tales como caracol radio o La voz del Cañahuate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

Se elabora edicto.
LJBM.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
secretario